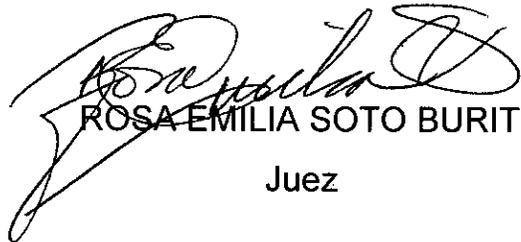


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, catorce de octubre de dos mil veinte

Radicado: 2008-701

Se accede a lo solicitado por el apoderado mediante escrito que antecede; en consecuencia, requiérase al pagador de la Fiduprevisora, con el fin de que den respuesta a los oficios 2166 del 26 de noviembre de 2019 y 1840 del 4 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
Juez

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Carrera 52 Nro. 42-73 oficina 308.

OFICIO 495 /RADICADO 2008-701

Medellín, 14 de octubre de 2020

Señor

PAGADOR

FIDUPREVISORA

Ciudad

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto de la fecha, proferido dentro del proceso EJECUTIVO POR ALIMENTOS, instaurado por la señora MERCY PEREA AYARZA, en contra del señor LUIS SANTIAGO OLIER GARCIA, identificado con la C.C. Nro. 71.975.966, se ordenó requerirlo para que respuesta a los oficios 2166 del 26 de noviembre de 2019 y 1840 del 4 de octubre de 2019.

Dígnese proceder de conformidad.

ATENTAMENTE,

GLORIA AMPARO CUERVO RUIZ.

Secretaria